

1.3 Hijos de víctimas de violencia de género. Otras víctimas

La Fiscalía siente la máxima preocupación por los hijos menores huérfanos al haber sido asesinadas sus madres a manos de sus parejas, hogares que se rompen y sus vidas quedan marcadas por esa trágica vivencia. Este año, los casos ascienden a 46 frente a los 40 del año anterior.

También los hijos menores de mujeres maltratadas que sufren y conviven con esa violencia deben ser objeto de atención, protección y asistencia. Es indiscutible que el daño que el agresor causa a la mujer atentando contra su integridad física, psicológica o moral, en muchas ocasiones no se limita a la mujer, sino que se extiende a las personas más cercanas y vulnerables, como son los hijos propios o comunes, o incluso respecto de otras personas próximas al entorno familiar, atentando contra su vida e infligiendo a la mujer un daño aún mayor que la pérdida de su propia vida.

Tristemente tenemos que sumar a las muertes de mujeres referenciadas, los ataques a otras personas de su entorno. En el año que se analiza, las víctimas colaterales son 13, incluyendo personas fallecidas y simplemente heridas de mayor o menor consideración, junto a las cuales, al igual que el año anterior hay que reflejar la triste cifra de 3 hijos de la víctima, menores de edad, asesinados por su padre. Solo en un caso, especialmente triste porque no se supo captar el riesgo del menor, existía denuncia previa de la madre que solicitó OP para ella y para los niños, acordándose OP solo para la mujer, orden que el agresor quebrantó, siendo condenado de conformidad en ambos delitos y suspendiéndose la pena. La VPR fue MEDIO. Además, hay que reseñar el aborto de un feto de 8 meses a término consecuencia de la paliza recibida por la mujer gestante, a pesar de lo cual la víctima persistía en negar la agresión. Especialmente impactante fue el caso en el que el agresor acabó con la vida de su expareja, su excuñada y su exsuegra delante de los dos hijos de corta edad.